



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 640 - 2014 - GR-JUNÍN / PR

HUANCAYO, 05 DIC 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°130-2014-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Numeral 40.1, Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el marco del Literal a), Numeral 22.1, Artículo 22° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01 y modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°025-2013-EF/50.01; el Titular del Pliego, debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección Regional de Educación Junín a través del Oficio N°797-2014-GRJ-DREJ/DGI solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, aprobar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) y con Oficio N°2763-2014-UGEL-S, la Unidad Ejecutora 302 Educación Satipo comunica la existencia de un saldo en el concepto de Adquisición de Materiales fungibles, a fin de implementar el Programa Presupuestal 0090: "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", en las Actividades: 5003136 Dotación de Material Fungible para Aulas de II Ciclo de Educación Básica Regular y 5003137 Dotación de Material Fungible para Aulas de Primaria en la Unidad Ejecutora 301 Educación Tarma, hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y



Doc: 876401
EXP: 614335



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 181,895.00) en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora: 300 Educación Junín y 302 Educación Satipo a la Unidad Ejecutora: 301 Educación Tarma, en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 181,895.00), de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
AMERICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 DIC 2014

[Handwritten Signature]
Abog. Rodrigo Luya Pérez
SECRETARIO GENERAL (e)

A N E X O

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO/ACTIVIDAD	CATEGORIA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	DE LA:		TOTAL	A LA:
			300 EDUCACIÓN JUNIN	302 EDUCACIÓN SATAPO		
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		81 895	100 000	181 895	181 895
3000387	ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		81 895	100 000	181 895	181 895
5003136	DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR			50 000	50 000	82 880
	GASTOS CORRIENTES			50 000	50 000	82 880
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			50 000	50 000	82 880
5003137	DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE PRIMARIA		81 895	50 000	131 895	99 015
	GASTOS CORRIENTES		81 895	50 000	131 895	99 015
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		81 895	50 000	131 895	99 015
	TOTAL		81 895	100 000	181 895	181 895
	GASTOS CORRIENTES		81 895	100 000	181 895	181 895
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		81 895	100 000	181 895	181 895
	TOTAL		81 895	100 000	181 895	181 895

